

Se suprima la reputacion y buen nombre á q.  
la haue sucedido en proceder, modo, comisiones,  
como de hecho comisiona contra la plenitud  
de facultades necesaria a los S.<sup>s</sup> J.<sup>o</sup> Alonso Leon  
y Guebara J.<sup>o</sup> Benito Penier y J.<sup>o</sup> Feriendes  
de Alcalde, y referido J.<sup>o</sup> Jacinto Belda Regidor,  
todos individuos de esta Corporacion p.<sup>o</sup> que punto,  
ó in solidum se personen si lo estimaren necesari-  
o ante la Autoridad de S.<sup>o</sup> Ex.<sup>o</sup> Diputacion  
ó ante qualquiera otra que con S.<sup>o</sup> puedan y  
deban, reclamando el cumplimiento de las R.<sup>o</sup>  
ordenanzas y ordenes vigentes en el asunto de que  
se trata, practicando en su favor cuantas o-  
gaciones sean convenientes; y caso de negacion  
exijan los documentos y todo lo necesario p.<sup>o</sup>  
presentarlos en esta Corporacion y resolver  
sumaria lo demas q. correspondiere.

